

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos (CE) n° 1493/1999, (CE) n° 1782/2003, (CE) n° 1290/2005 y (CE) n° 3/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) n° 2392/86 y (CE) n° 1493/1999

(Diario Oficial de la Unión Europea L 148 de 6 de junio de 2008)

En la página 34, en el artículo 102, apartado 5, letra b), inciso ii),

donde dice: «ii) los Estados miembros darán prioridad a los solicitantes que tengan por lo menos 55 años si así lo dispone el Estado miembro.»,

debe decir: «ii) los Estados miembros darán prioridad, en segundo lugar, a los solicitantes que no tengan menos de 55 años, o de edad superior si así lo disponen los Estados miembros.».

En la página 40, en el artículo 128, apartado 2,

donde dice: «2. El Reglamento (CE) n° 2392/86 y los capítulos I y II del título V, el título VI, los artículos 24 y 80...».

debe decir: «2. El Reglamento (CEE) n° 2392/86 y los capítulos I y II del título V, el título VI, los artículos 18 y 70...».

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 73/2008 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, por el que se crea la Empresa Común para la ejecución de la iniciativa tecnológica conjunta sobre medicamentos innovadores

(Diario Oficial de la Unión Europea L 30 de 4 de febrero de 2008)

En la página de sumario y en la página 38, en el título del Reglamento:

donde dice: «Reglamento (CE) n° 73/2007 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, [...]»,

debe decir: «Reglamento (CE) n° 73/2008 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, [...]».
